

# ALERTA COVID-19

2020  
marzo



El día 19 de marzo de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia No. 028-2020 (en adelante, "DU"), a través del cual dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la adquisición de pruebas de diagnóstico para la prevención y control del COVID-19.

De acuerdo al DU, la propagación del Coronavirus viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global, y en particular, la economía peruana, ante el riesgo de la alta propagación del virus (COVID-19) en el territorio nacional.

Habiéndose detectado casos confirmados de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el territorio nacional y existiendo el riesgo de su alta propagación, el DU precisa que resulta necesario establecer medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el territorio nacional.

El DU tiene por objeto aprobar medidas extraordinarias, en materia económico y financiera, con la finalidad de adquirir bienes y servicios para la obtención, transporte y procesamiento de muestras para el diagnóstico de COVID-19, necesarios para prevenir y atender la emergencia por COVID-19 a nivel nacional.

## **CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS- PERÚ COMPRAS**

El DU Autoriza a la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS, a efectuar las contrataciones de bienes y servicios para la obtención, transporte y procesamiento de muestras para el diagnóstico de COVID-19 necesarios para prevenir y atender la emergencia por COVID-19 a nivel nacional, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

A través del DU se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, a favor del pliego Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS, hasta por la suma de S/ 100 026 487,00 (cien millones veintiséis mil cuatrocientos ochenta y siete y 00/100 soles).

## **SISTEMATIZACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO VINCULADO AL DIAGNÓSTICO DEL COVID-19**

Asimismo, a través del DU se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, a favor del Instituto Nacional de Salud, hasta por la suma de S/ 2 500 000,00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 soles), para financiar la sistematización y soporte tecnológico vinculado al diagnóstico del COVID-19.

### **¿FINALIDAD DE LOS RECURSOS?**

El DU precisa que los recursos que se transfieran en el marco de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

### **¿VIGENCIA?**

El DU se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020